



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 522-2019

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1369-08-2019 ampliado por el oficio número DRH-O-1413-08-2019, de fechas 9 y 17 de agosto del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 488 y somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la señorita **MARÍA ALEJANDRA OCHOA BELTETÓN**, quien cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la señorita **MARÍA ALEJANDRA OCHOA BELTETÓN**, en el puesto de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 488, con asignación mensual de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 5,950.00), con cargo a la partida número 2019-11150023-11-03-101-11-011-488 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2º:** El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de agosto de dos mil diecinueve.

### COMUNÍQUESE:

  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Presidente





*Tribunal Supremo Electoral*

*[Signature]*  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal I

*[Signature]*  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

*[Signature]*  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

*[Signature]*  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

*[Signature]*  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

